



Cinco de diciembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00210-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JAIRO CARRILLO CARREÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., la apoderada judicial del demandante allega solicitud de entrega del depósito judicial realizado por esta última sociedad, a favor del demandante por concepto de costas.

Así, verificado en el Portal del Banco agrario la existencia del depósito judicial No. 413590000613890 efectuado por la sociedad convocada en favor de la parte actora el día 06 de mayo de 2022, por valor de \$3.634.104,00, se ordena su entrega a la mandataria judicial acorde a su solicitud, atendiendo a que de acuerdo al mandato conferido por el demandante se verifica la facultad expresa otorgada por el mismo para “*recibir*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 203 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4b1a7486f8399363f7a4c2f4f046d2c93adff5f4c9df02c05c8e0ee91221bf**

Documento generado en 05/12/2022 08:44:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>